


Marcos Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M

2363/2002

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un espacio reservado de estacionamiento entre discos, al frente de la vivienda del señor Manuel GOMEZ, sita en la calle Kayen N° 174, margen Sur, tal como se indica en el Anexo I que forma parte de la presente.


ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la señalización correspondiente una vez promulgada la presente.

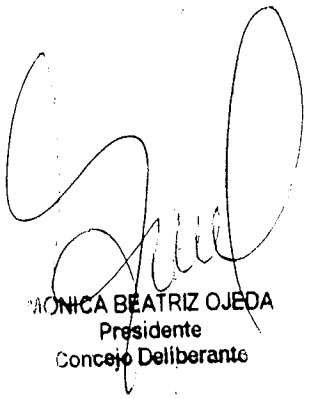
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2521

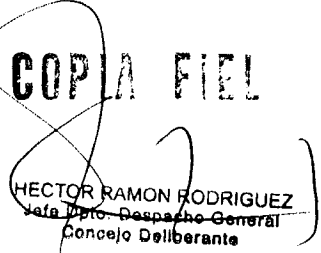
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15/10/2002.

Jam.


MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

Manuel Cardenas
Manuel Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.

3

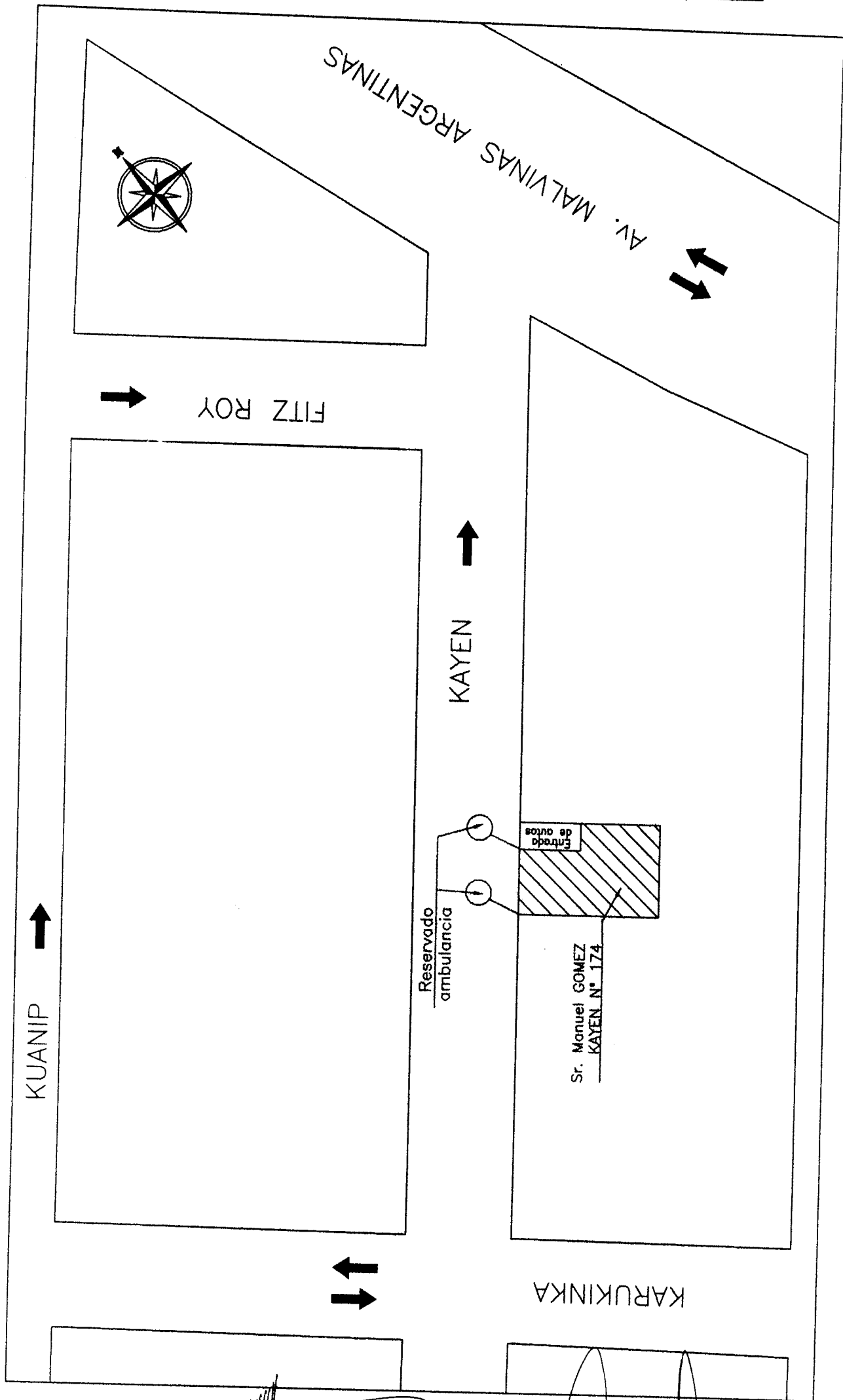
Ordenanza Numero 2521
2/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

Ordenanza Municipal N°: 2521

/02.-



MARCOS P. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante



M. Cardenas
 Madari Cardenas
 Jefe Dpto. Despacho General
 D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 29 OCT 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 5167/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/10/2002, por la cual se autoriza la implementación de un espacio reservado de estacionamiento entre discos, al frente de la vivienda del señor Manuel GOMEZ, sita en la calle Kayen N° 174, margen Sur.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 690/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2521**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/10/2002, por la cual se autoriza la implementación de un espacio reservado de estacionamiento entre discos, al frente de la vivienda del señor Manuel GOMEZ, sita en la calle Kayen N° 174, margen Sur. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **771** / 2002.

mgf.
 AFF

M. Cristiana Santana
MARIA CRISTINA SANTANA
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

J. Garramuno
ING. JORGE A. GARRAMUNO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia